



# Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal  
Caaguazú - Paraguay - correo: muni\_mcal\_lopez@hotmail.com

## CONTRATO N° 18/2025

MCN N° 17/2025 - PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE HORAS MAQUINAS", CON ID N° 475743.

Entre **MUCIPALIDAD DE MCal. FRANCISCO S. LÓPEZ** domiciliada en Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Intendente Municipal, el Abg. **NESTOR FAVIAN MARTINEZ BERNAL**, con Cédula de Identidad N° 2.355.323, nombrado en tal carácter por A.I. N° 80/2021 expedida por el Tribunal Electoral de Caaguazú y San Pedro, estando en su público despacho ante el Secretario General, el Prof. **HECTOR R. ALVAREZ**, con Cédula de Identidad N° 2.345.385, designado por Resolución I.M. N° 01/2006, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **TRANS AGÜERO**, con RUC N° 3798314-8, domiciliada en Hernandarias, Departamento Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **WALTER AGUERO PRIETO** con C.I. N° 3.798.314, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Servicio de Alquiler de Horas Maquinas, con ID N° 475743.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475743.

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 17/2025, convocado por la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 187/2025 de fecha 22 de octubre de 2025.

  
Hector R. Alvarez  
Secretario General



Trans Agüero  
de Walter Agüero Prieto  
RUC 3798314-8

  
Abg. Nestor Favian Martinez Bernal  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mcal. F.S. López





# Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni\_mcal\_lopez@hotmail.com

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

| Ítem                | Cod. Catalogo | Descripción del Bien         | Atributos                                   | Marcas          | Procedencia | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Monto Cantidad Mínima | Monto Cantidad Máxima |
|---------------------|---------------|------------------------------|---|-----------------|-------------|-----------------|-----------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1                   | 80141615-011  | Alquiler de Tractor Agrícola | unidad de medida: Hora presentación: EVENTO | Massey Ferguson | Brasil      | 125             | 250             | 330.000                        | 41.250.000            | 82.500.000            |
| <b>Precio Total</b> |               |                              |   |                 |             |                 |                 |                                | <b>41.250.000</b>     | <b>82.500.000</b>     |

El monto total cantidad mínima es de Gs. **41.250.000** (guaraníes cuarenta y un millones, doscientos cincuenta mil) y el monto total cantidad máxima es de G. **82.500.000** (guaraníes ochenta y dos millones, quinientos mil). -

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de prestación de servicios del pliego de bases.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre: Sr. RODOLFO ADRIAN RODRIGUEZ MOREL

Cargo: Encargado de presupuestos

Dependencia: Administración y Finanzas

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



*Rodrigo*  
Hector Raul Alvarez  
Secretario General

Trans Agüero  
de Walter Agüero Prieto  
C.I. 799314-8



*Nestor*  
Abj. Nestor Favian Martinez G.  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mcal. F.S. López



# Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni\_mcal\_lopez@hotmail.com

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay al día 07 mes noviembre y año 2025.

Firmado por: y en nombre de la Contratante:



PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ  
Secretario General



G. NESTOR MARTINEZ BERNAL  
Intendente Municipal

Trans Agüero  
de Walter Agüero Prieto  
RUC 3798314-8



# Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni\_mcal\_lopez@hotmail.com

---

Firmado por y en nombre del Proveedor.



**WALTER AGÜERO PRIETO**  
Propietario de  
**TRANS AGÜERO**